Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **25 de agosto 2023.**

VISTO el expediente E-N° 56131-2023 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Simple, referente al servicio de control anual de matafuegos pertenecientes a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 5 obra Nota N° 109/2023, mediante la cual, la Directora de Infraestructura y Equipamiento, solicita autorización a la Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible para la contratación mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que en el número de orden 17 obra Preventivo Definitivo N° 176/2023 y en orden 18 Nota de Pedido Nº 65/2023, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N°8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°3584/22, N°3635/22, N° 188/23 - Anexo II; 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, artículo 16, N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4549/19, N° 40/20, N° 912/20 y N° 2062/22.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 58/2023 por Compulsa Simple, referente al servicio de control anual de matafuegos pertenecientes a la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.L. N° 194/23.-

Sarina S. Aguila Pereyra
Secretaria Administrativa Legal
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado digitalmente por AGUILA PEREYRA Sarina Salome
Fecha: 2023.08.25 11:53:24 -03'00'